EVALUACION DE OFERTA POR LA UOC

Fecha: 30/04/2019.-

REF. CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA DEL CAN POR UN MES" DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05.

Siendo las 14:00 hs. del día 30 de abril del 2019, se procede a la revisión de la oferta remitida por la firma EFICAZ, quien fuera invitada a presentar ofertas para el Servicio de Limpieza y Jardinería del Centro Acuático Nacional (CAN), de conformidad a las disposiciones del Art. 19, Num. 2, Inc. "c", del Dto. N° 5174/05, y a las condiciones señaladas en la carta invitación remitida.

El fundamento que motivó el presente llamado a contratación consiste en la urgente necesidad de contratar una empresa que se ocupe de la provisión del servicio **de LIMPIEZA Y JARDINERIA DEL CAN POR UN MES**, ínterin se concluye el proceso ordinario de contratación para atender dicho servicio, conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en la Carta de Invitación y el Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican Artículos del Decreto N° 21.909/2.003 que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas".

A continuación se analiza la documentación que compone la oferta presentada.

A) CALIFICACIÓN LEGAL.
1. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

DATOS DEL SINARH DE LAS EMPRESAS:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 y de conformidad al artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verificó en SINARH si la propietaria de la firma oferente, la Sra. Francisca Concepción Benitez de Gimenez, con C.I.P. N° 712.579, aparece como Funcionaria del Estado.

Las constancias del SINARH, informa que la firmante de la oferta de la firma Unipersonal **EFICAZ** no registra datos como Funcionario Público.

2. Prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Consta en los documentos de la oferta la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Con relación al precio de la oferta extendida por la firma Unipersonal **EFICAZ**, el mismo se ajusta al precio cotizado y adjudicado en el llamado LCO N° 08/2017, ID N° 331.613 "***SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL CAN***", por lo que se encuentra dentro del margen de estimaciones realizadas por la Convocante para el presente llamado, cumpliendo en consecuencia con las condiciones establecidas en la normativa vigente.

ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA
VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

Oferente: EFICAZ
RUC. 712 579-8
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
Con las documentaciones presentadas y verificadas se concluye que la empresa Unipersonal **EFICAZ, con RUC: 712 579 - 8,** CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES.

Por tanto, de conformidad al método de evaluación sugerido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la firma Unipersonal **FICAZ de Francisca Concepción Benitez Pelozo, con RUC: 712 579-8** ha sido analizada en

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

detalle por esta UOC, en base a la Facultad que le concede el Art. 10, Num. 9, verificándose su cumplimiento con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, así como el cumplimiento de los demás requisitos de calificación posterior, motivo por el cual ***determina que la oferta CUMPLE con los requerimientos exigidos.***

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas precedentemente la Unidad Operativa de contratación de la Secretaria Nacional de Deportes conforme a las facultades conferidas por el art. 10 inc.9 del decreto 21.909/03 RECOMIENDA adjudicar a la firma Unipersonal **EFICAZ con RUC: 712 579-8,** por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del concurso, para prestar el servicio conforme a las especificaciones técnicas aprobadas en las bases del llamado a contratación.

POR TANTO, EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES RECOMIENDA A LA SEÑORA MINISTRA – SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES:

ADJUDICAR la CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA DEL CAN POR UN MES" DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05, a la firma Unipersonal EFICAZ de Francisca Concepción Benitez Pelozo, con RUC: 712 579-8, la provisión del servicio conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	(A) Precio Unitario Mensual IVA Incluido	(B) Periodo de prestación en Meses	(C) Precio total IVA Incl. (A*B)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDIENERIA DEL CAN por un mes	MES	29.618.955	1	29.618.955

Salvo mejor parecer; es mi dictamen

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay